
ANEXO III (Empleados Empresa Droguerías del Sud S.A)

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA PARA EMPLEADOS DE LA EMPRESA DROGUERÍAS DEL SUD S.A. (CUIT N° 30-53888062-7).

1. Documento de Identidad.
2. Relación de dependencia laboral con la empresa Droguerías del Sud con una antigüedad mínima de seis (6) meses.
3. No haber sido adjudicatario, el oferente ni su cónyuge o conviviente, de viviendas financiadas por el Estado, entendiéndose por tales a las adquiridas mediante créditos de Bancos oficiales, subsidios, adjudicación con fondos FO.NA.VI, FO.VI.COR, nacionales, provinciales o municipales.
4. No ser titulares, cotitulares ni poseedores de bienes inmuebles (el oferente ni su cónyuge o conviviente).
5. No registrar deuda por tasas municipales.

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

1. Documento de Identidad Argentino.
2. Recibo de sueldo del empleado/a.
3. Manifiestar con carácter de declaración jurada que el oferente ni su cónyuge o conviviente, son propietarios, copropietario ni poseedores de bienes inmuebles, ni se encuentran incluidos en el Punto 3.

CONDICIONES DE VENTA

a) **Contado efectivo:**

Valor del lote Pesos Setecientos Cincuenta Mil (**\$ 750.000,00**).

b) **Plan con entrega del 70% más 18 cuotas: Valor del Lote (\$ 850.000,00):**

- Valor de entrega: Pesos Quinientos Noventa y Cinco Mil (\$ 595.000,00).
- Saldo financiado: Dieciocho (18) cuotas de Pesos Catorce Mil Ciento Sesenta y Siete (\$ 14.167,00)

c) **Plan en cuotas: Valor del lote pesos un millón (\$ 1.000.000,00).**

- Entrega mínima: treinta por ciento (30%) del valor del lote. Total: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00).-
- Saldo: en treinta y seis (36) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco (\$ 19.445.-).

La Actualización de cuotas se fija de manera mensual: Según el Coeficiente de Variación Salarial (CVS).

Los montos establecidos en el presente anexo son calculados según el Coeficiente de Variación Salarial (CVS) correspondiente mes de febrero de 2023 y están sujetos a actualización al momento de la fecha del efectivo pago.

Gastos:

*La inscripción de planos y habilitaciones municipales correspondientes, serán por cuenta de cada adquirente.

*Escritura: solo contra cancelación (pago total del precio del lote a cargo del comprador) y una vez realizada la correspondiente subdivisión y otorgada la

habilitación municipal del loteo, por ante el escribano público que designe el municipio, siendo a exclusivo cargo de los beneficiarios todos los gastos y honorarios que ella implique

DESTINO Y CONSTRUCCIÓN

- 1) **Destino:** será para construcción de una vivienda unifamiliar de el/los adquirente/s, pudiendo anexar un local comercial por lote.
- 2) **Unidades de viviendas:** se podrá construir una sola unidad de vivienda por lote (no apto dúplex).
- 3) **Indicadores urbanísticos y reglamentación de la construcción:** Según ordenanzas municipales.